



Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.-----

HACE CONSTAR QUE:

La Municipalidad de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos, no ha realizado ningún procedimiento establecido para clasificar información pública como confidencial o reservada. Sin embargo, se considera como información confidencial la expresamente establecida en el artículo 22 de la Ley de Acceso a la información Pública, Decreto 57-2,008.

- 1. La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la constitución política de la república de Guatemala.**
- 2. La que por disposición expresa de una Ley sea considerada como confidencial.**
- 3. Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrá ser conocidos por el titular del derecho.**
- 4. La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo garantía de confidencia.**

Además, la establecida en el artículo 59 de ley de protección Integral de la niñez y Adolescencia.

Y, para los usos legales que convengan, extendiendo firma y sello la presente en una hoja de papel bond membretada, en el mismo lugar 13 enero del año dos mil veinticuatro.


Nelson Froilan Velásquez Rafael.
Secretario Municipal.-

